

CEIP SAN MIGUEL

28058548

C/ Travesía de la nevera, s/n
28723 PEDREZUELA
TLFS: 918434105 - 609745861
FAX: 918433833

cp.sanmiguel.pedrezuela@educa.madrid.org



PROA+
Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo

STEMMadrid



Comunidad de Madrid

CIRCULAR FAMILIAS E. INFANTIL **BECAS DE LIBROS CURSO 2024-25**

Estimadas familias,

Han sido publicadas las instrucciones para la gestión de becas de libros de texto y material didáctico de **alumno/as de E. Infantil** para el curso 2024-2025. Por ello, **adjuntamos información sobre los requisitos para solicitarla. Debe ser entregada en el centro (en horario de secretaría: 9:00-10:30h) o por correo electrónico antes del 17 de junio de 2024.**

Para ser beneficiario de esta ayuda es necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. (8.400€)
- Alumnos con necesidades educativas especiales.

Será necesario presentar solicitud junto con copia de la documentación justificativa.

El alumnado de E. Primaria tendrá sus libros de texto en Préstamo por el Programa Accede. No es necesario realizar ningún trámite más. Se han recogido todas las adhesiones.

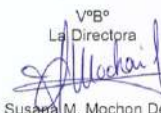
Exclusivamente nos comunicaremos con las familias que presenten solicitud y exista algún impedimento en su concesión. En caso contrario, se entenderá que ha sido aceptada.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier aspecto.

Recibid un cordial saludo

Pedrezuela, 7 de junio de 2024

La directora

VºBº
La Directora

Fdo: Susana M. Mochón Del Prado

